

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 277 de 1971, promovidos por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández en representación de la Caja de Ahorros de Asturias contra don Celestino Arenas Gutiérrez y don Arcadio Fernández Fernández, vecino de Mieres ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1.º—Una máquina para crema de café, marca Faema, modelo Arjeta, con dos grupos, con su correspondiente motobomba y demás accesorios; valorada en 10.000 pesetas.

2.º—Un molino dosificador marca Mobba, modelo cafeteras, valorado en 1.500 pesetas.

3.º—Una cocina de gas marca Fagor, modelo 310, blanca; valorada en 3.500 pesetas.

4.º—Los derechos de arriendo y traspaso del local de negocio que gira con el nombre de Mesón Séneca, sito en el sótano del edificio número 19 de la calle de Conde de Guadalhorce, número 19 de Mieres; valorado en 200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de los corrientes y hora de las once de su mañana.

El tipo de subasta será el de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo y para poder tomar parte en

la subasta los licitadores deberán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento cuando menos de la tasación.

Respecto a las subasta de los derechos de arriendo y traspaso no se aprobará el remate hasta que transcurridos treinta días de la notificación de la postura al arrendador, deje transcurrir dicho plazo sin haber intentado el tanteo.

Dado en Oviedo a siete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Oficina de reclamaciones

Se recuerda al público que existe una oficina de reclamaciones donde el comprador debe formular su denuncia al ser objeto de cualquier infracción de las disposiciones vigentes en materia de abastecimientos, pudiendo hacerlo por escrito o verbalmente por comparecencia, o bien llamando al teléfono 213117 de esta capital.

Estas denuncias o comunicaciones deberán hacerse en horas comprendidas entre las 8,30 y las 15 horas, en día laboral, en las Dependencias de la mencionada Oficina de Reclamaciones abierta en la Delegación Provincial de Abastecimientos, calle Campomanes, 21-1.º, y también dirigiéndose a los teléfonos 212583 y 212979 del Servicio de Inspección y Disciplina del Mercado, Organismo que tiene su domicilio en la Avenida de Galicia, número 16, 4.º, en los cuales se admitirán o sustanciarán cuantas recla-

maciones se presenten sobre el particular

Oviedo, 4 de enero de 1972.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

SECCION FORESTAL

Anuncios

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte de Utilidad Pública número 213 del Catálogo de esta provincia denominado "Los Negros", sito en el término municipal de Caso, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este servicio, calle Marqués de Teverga número 6, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 10 a las 14 horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo, fijado por edicto de esta Jefatura en el BOLETIN OFICIAL, de la

provincia, número 37 de 15 de febrero de 1971, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Oviedo, 28 de diciembre de 1971. El Ingeniero Jefe.—Celso Arévalo Carretero.

— : —

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte de Utilidad Pública número 194 del Catálogo de esta provincia denominado "Abellar", sito en el término municipal de Caso, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Marqués de Teverga número 6, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 10 a las 14 horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representante a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo, fijado por edicto de esta Jefatura en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 47 de 26 de febrero de 1971, debiendo expresarse en dichas reclamaciones

el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Oviedo, 29 de diciembre de 1971.
El Ingeniero Jefe.—Celso Arévalo Carretero

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE CANGAS DEL NARCEA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: don Isidro Rey Carrera.

Don Gerardo Puente Rodríguez, Vocal del apartado 1.º del artículo 11 de la Ley de 1907, como Concejal de más edad.

Don Lorenzo González Fernández, suplente del anterior.

Don Manuel Muñoz Díaz, Vocal del número 2 del artículo 11 de dicha Ley, oficial retirado.

Don José Muñoz Díaz, suplente del anterior.

Don Juan Bautista González González, Vocal del número 3 del artículo 11 de referida Ley.

Presidente o representante Local del Sindicato del Combustible, don Fernando Rodríguez Verano suplente del anterior:

Don Justo Uría Azcárate, Vocal del número 4 del artículo 11 de repetida Ley, y

Don Gerardo Marcos Villa, suplente del anterior.

Cangas del Narcea, 2 de enero de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

— : —

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE CANGAS DE ONIS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: Don Manuel Alvarez Blanco, como Juez Comarcal.

Vocal Vicepresidente: Don Francis-

co Díaz Soto, como Concejal de mayor edad. Suplente del mismo: don José Sobrecueva Campillo, que le sigue en edad.

Vocal: Don Manuel Mori Sánchez, Presidente de la Sección Social del Sindicato Mixto.

Suplente del mismo: don Gaspar Cayarga Suárez, Vicepresidente del Sindicato Local Mixto.

Vocal: don Juan Casero Narcian-di, Presidente de la Sección económica del Sindicato Local Mixto.

Suplente del mismo: Don Luis Díaz García, Presidente del Sindicato Local Mixto.

Vocal: don Aurelio Martín Formariz, Sargento de la Guardia Civil retirado.

Suplente del mismo: don Pedro Ace-do Cocina, Brigada de la Guardia Civil retirado.

Secretario: don Isaac Canal Guerra, como Secretario del Juzgado Comarcal o el que legalmente le sustituya en el cargo.

Cangas de Onís, 2 de enero de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

— : —

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE GOZON

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente se ha constituido esta Junta para el bienio 1972-73 con las siguientes personas con los cargos que se indican:

Presidente: Don Ramón Vega Martínez, Juez de Paz, propietario.

Vocal del apartado 1.º del artículo 11 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, ex Juez de Gozón, don Senén Fernández Suárez.

Suplente: Don Adolfo Vázquez Busto, Maestro Nacional jubilado.

Vocal del número 2 de dicho artículo 11, don Pablo González Pola Vega, representante del Sindicato Local Mixto.

Suplente: Don Manuel Alvarez Riesgo, representante del Sindicato Local Mixto.

Vocal del número 3: Don José Pe-láez Granda, de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Luanco.

Suplente: Don Ildefonso González Llanos, de dicha Hermandad.

Vocal del número 4 (artículo 11): Don Angel Lázaro García, Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores "Santísimo Cristo del Socorro", de Luanco.

Suplente: Don Alfredo Heres Artime, Vocal de dicha Cofradía.

Vicepresidente: Don Anselmo Artime González, Concejal del Ayuntamiento de Gozón, de más edad.

Vicepresidente segundo: Don Jesús González Cobas, Concejal del Ayuntamiento, que sigue en edad, éste elegido por la Junta.

Secretario, el que lo es de este Juzgado de Paz.

Suplente, el que legalmente le sustituya.

Luanco (Gozón), 2 de enero de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

— : —

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE GRADO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: Don Anselmo Cienfuegos y González-Coto; por su condición de Juez Comarcal.

Secretario: Don José Alvarez Pérez, que lo es del Juzgado.

Vocal Vicepresidente primero: don Manuel Miranda Fernández, como Concejal de mayor edad.

Suplente: don Amalia Suárez López, Concejal por el Tercio Sindical.

Vocal: Don Alfonso García Jativa, jubilado de la Administración del Estado.

Suplente: Don Guillermo González Castiñeira, Oficial del Ejército.

Vocal: Don Luis Alvarez Pérez, Presidente Social de la Hermandad de Labradores.

Suplente: Don Manuel Arango Busto, como Vicepresidente de dicha Hermandad.

Vocal Vicepresidente segundo: don José Antonio Tarrazo Moro, Concejal por el Tercio Sindical.

Suplente: don Manuel Alvarez López, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores.

Grado a 2 de enero de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

— : —

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE ILLANO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero

del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: Don Venancio Fernández Castrillón, en su calidad de Juez de Paz.

Vicepresidente: Don José María Alvarez Fernández, Concejal de mayor edad.

Vocal: Don Juan José Piquín Rodríguez, designado por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Vocal: Don Wenceslao Rodríguez Rodríguez, por el Grupo Mixto Sindical.

Vocal suplente: Don Wenceslao González López, por el Grupo Mixto Sindical.

Vocal suplente: Don José Fernández Blanco, por el Grupo Mixto Sindical.

Secretario: Don Emilio López Rodríguez, que lo es del Juzgado de Paz de Illano.

Illano, 2 de enero de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

— : —

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE ILLAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: Don Antonio Rodríguez Fernández, Juez de Paz de este término.

Vocales titulares: Don Mateo González Martínez como concejal de mayor edad y su suplente don Horacio González Vega, concejal que le sigue en edad.

Don Emilio Rodríguez Busto, como Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de este término y su suplente, don Manuel Suárez García.

Don Baldomero Díaz López, como ex Juez de Paz de este término y su suplente, don Félix Menéndez Rodríguez.

Corresponde la Vicepresidencia de la Junta por ministerio de la Ley a don Mateo González Martínez en su condición de Concejal.

Secretario: Don José María del Busto Díaz, como Secretario del Juzgado de Paz y en su sustitución quien haga las veces del mismo.

Illas, 2 de enero de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LAVIANA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: Don Ramón Vázquez Moro, Juez Comarcal Titular de este Municipio.

Vice-Presidente: Don Segundo Alvarez Alonso, Concejal del Ayuntamiento de Pola de Laviana, quien actuará como Presidente en ausencia del Titular.

Vocales:

Don Dionisio Llamazares Robles, Oficial retirado del Ejército español y como representante de las clases pasivas.

Don Celestino Santos Canteli, Delegado Local de Sindicatos.

Don Isaias Fernández Cambor, representante de la Hermandad de Labradores y Ganaderos del Municipio.

Vocales Suplentes:

Don Rafael Díaz-Faes González, Concejal del Ayuntamiento que le sigue en edad al anteriormente designado.

Don Jesús Pajares Martín, jubilado del Ejército español, el cual sustituye al anterior representante de las clases pasivas.

Don Enrique Rodríguez León, Secretario de la Delegación Local de Sindicatos, en sustitución del Delegado.

Don Jesús Begega González, que es el Vice-presidente de la Hermandad Local de Labradores y Ganaderos del Municipio, en sustitución del señor Presidente de dicha Hermandad.

Pola de Laviana a 2 de enero de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

— : —

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LENA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes per-

sonas, con los cargos que se indican:

Presidente: don Jesús César Canga Rodríguez

Vocales:

Don Alfonso Hevia Borbolla, Concejal.

Don Juan González Fernández, retirado.

Don Antonio Pérez Suárez, Sindical (Unión de Empresarios).

Don Jesús Suárez García, Id. (Hermandad de Labradores).

Suplentes: don César Cordero Fernández, Concejal.

Don Ricardo Mallo Díez, jubilado (Administración Civil).

Don Vicente Encina Castañón (Hermandad de Labradores Lena).

Don José Cirino Tirador, Sindical (Unión Trabajadores y Técnicos).

Pola de Lena, 2 de enero de 1972. El Presidente.—El Secretario.

— : —

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LUARCA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: El Juez Comarcal titular.

Vicepresidente 1.º: Don José Fernández Capalleja, Concejal del Ayuntamiento de Luarca y vecino de Trevías.

Vicepresidente 2.º: Don Donato Fernández Pérez, Teniente de la Guardia Civil, jubilado, en representación de las Clases Pasivas.

Don Ramón Fernández Rodríguez, en representación de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Luarca.

Don Adriano Martínez Méndez, en representación de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Canero.

Vocales suplentes:

Don Mario Bhain González, Concejal del Ayuntamiento y con domicilio en Ayones.

Don Rogelio Suárez García, en representación de clases pasivas, vecino de Taborcías.

Don Manuel Rodríguez González, en representación de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Barcia.

Secretario: Don Laurentino Uriszar-Aldaca Díaz.

Luarca, 2 de enero de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MIERES

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: Don Fernando Gómez de Liaño y González, Juez Municipal

Secretario: Don Luis García y Fernández-Merás, que lo es del Juzgado.

Vocales: Don Adolfo Manuel Torres Fernández, como concejal de más edad, Suplente: Don Juan Antonio Campomanes Mier, que le sigue en el mismo concepto.

Don César Vázquez-Prada Blanco, como Jefe del Ejército de Tierra, retirado. Suplente: Don José Luis Laborda Rodríguez, Oficial, por el mismo concepto.

Don Faustino Fernández Alvarez, como Secretario Comarcal de Sindicatos. Suplente: Don Avelino Caballero Díaz, Delegado Comarcal de Sindicatos.

Don Antonio Cabo Muñiz, como Secretario de la Hermandad de Labradores. Suplente: Don Juan García de Tuñón y San Román, vocal del Cabildo de la Hermandad de Labradores.

Vicepresidente: Don Adolfo Manuel Torres Fernández, como Concejal.

Segundo Vicepresidente: Don Faustino Fernández Alvarez, por elección Mieres, 2 de enero de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

— : —

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MORCIN

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: Don José Casal Alvarez, Juez de Paz.

Vocal primero: Don Daniel Alvarez Muñiz, Concejal de más edad. Suplente: Don José Suárez Cortina, Concejal que le sigue.

Vocal segundo: Don Feliciano Tuñón Fernández, en representación de las Clases Pasivas. Suplente: Don Manuel González Muniello, por la misma representación.

Vocal tercero: Don Marcelino Fernández Estrada, como representante de la Organización Sindical. Suplente: Don Víctor Manuel Alvarez Muñiz, en representación también de la Organización Sindical.

Vicepresidente primero: Don Daniel Alvarez Muñiz, como Concejal

Vicepresidente segundo: Don Marcelino Fernández Estrada.

Morcín, 2 de enero de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

— : —

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE NAVA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: Don Hugo Sánchez Fernández, Juez de Paz.

Vocales titulares:

Vicepresidente primero: Don Jesús Maujo Teresa.

Vicepresidente segundo: Don Juan Manuel García Pérez del Río.

Don Gustavo Caso Calleja.

Don Gilberto Vallina García.

Vocales suplentes:

Don Francisco Lafuente Pérez, de don Jesús Maujo Teresa.

Don Honorio Fernández Pacho, de don Juan Manuel García Pérez del Río.

Don Armando César Solís Ordóñez, de don Gustavo Caso Calleja.

Don Luis Fernández Cocina, de don Gilberto Vallina García.

Secretario: Don Alfonso Nosti Vega.

Nava, a 2 de enero de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

— : —

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE NAVIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: El Juez Municipal de Navia.

Vocales titulares:

Don Indalecio López García.

Don Juan Fernández Candaosa.

Don Gonzalo Alvarez Alonso.
Don Odón Suárez González.
Don José Manuel Pérez Rodríguez.
Don Francisco García Suárez.

Vocales suplentes:

Don Juan José Méndez Platas.
Don Francisco Serrano Mateos.
Don Jesús García Jonte.
Don Emiljo Vinjoy Rodil.
Don Toribio Rodríguez Méndez.
Don Domingo Fejto Barrero.
Navia, 2 de enero de 1972.—El
Presidente.—El Secretario.

— : —

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO
ELECTORAL DE OVIEDO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: Don Hermenegildo González Menéndez, Juez Municipal del Juzgado Municipal número 1.

Concejal vocal titular: Don Dionisio Sariego Menéndez (Vicepresidente).

Concejal vocal suplente: Don Francisco García Folgueras, representante de clases pasivas.

Vocal titular: Don José Virgos Aguilar, Coronel, representante de clases pasivas.

Vocal suplente: Don Luis Alamán Velasco, Coronel H.º, representante de los Sindicatos.

Vocal titular: Don José Rivas Sánchez, representante de los Sindicatos.

Vocal suplente: Don Francisco García Suárez, representante de los Sindicatos.

Vocal titular: Don Ignacio Portilla Cuesta.

Secretario: el que lo es del Juzgado Municipal número 1.

Oviedo, 2 de enero de 1972.—El
Presidente.—El Secretario.

— : —

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO
ELECTORAL DE PARRES

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: Don Fernando del Valle Pérez.

Secretario: Don Vicente Somoano Berdasco.

Vocales:

Vicepresidente: Don Antonio Cuello Díaz, como Concejal de mayor edad.

Don Fernando Cuenco Pría, como Concejal, suplente del anterior.

Don Manuel Rancaño Alvarez, Vocal por el Grupo Hermandad de Labradores.

Don Rafael Collia Fernández, Vocal suplente por el mismo grupo.

Don Hipólito Pérez González, Vocal por el Grupo Sindicato Mixto.

Don José Antonio García Agateón, Vocal suplente por dicho Grupo Mixto.

Don Gregorio Ortega Rodríguez, Representante de clases pasivas.

Don David Pascual Gonzalo, Vocal suplente de dichas clases pasivas.

Parres, 2 de enero de 1972.—El
Presidente.—El Secretario.

— : —

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO
ELECTORAL DE PEÑAMELLERA
BAJA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: Don Benito Llano Tinto, Juez de Paz Sustituto.

Vicepresidente: Don Ramón Sánchez Gómez, Concejal de más edad.

Vicepresidente segundo: Don Daniel Beares Calvo, elegido por mayoría de votos.

Vocales: Don Ramón Sánchez Gómez, Concejal de más edad Suplente del mismo y Concejal también, don Ignacio Ruiz Sandino.

Don Ignacio Rivero Ibañez, en calidad de ex Juez, y suplente del mismo y ex Juez don Faustino Arango Rubín.

Don Daniel Beares Calvo, en representación de la Hermandad de Labradores y Ganaderos del Municipio, y suplente del mismo don José Díaz Obeso.

Panes, 2 de enero de 1972.—El
Presidente.—El Secretario.

— : —

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO
ELECTORAL DE PONGA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la

misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: don Manuel Vázquez Fraga, Juez de Paz.

Vocal y Vicepresidente primero: don Eleuterio Rey Rodríguez, Concejal de mayor edad del Ayuntamiento.

Suplente: (en concepto de Vocal) don Jaime Rivero Pérez, de igual condición.

Vocal: don Gabriel Iglesias Domingo, en concepto de Funcionario jubilado.

Suplente: don Francisco Muñiz Viego, de igual condición.

Vocal: don Matías Muñiz Foyo, en concepto de Presidente Hermandad S. Labradores.

Suplente: don José Manuel Acevedo Yarzabal, por igual concepto (Vicepresidente).

Vocal: don Graciano Collado Cuadriello, del Sindicato Textil.

Suplente: don Jesús Fernández Alonso, de Sindicatos.

Vocal: don Narciso Díaz Muñiz, de Sindicatos Transportes.

Suplente: don Angel Rivero Silva, de Hermandad de Labradores.

Vicepresidente segundo: El Vocal de la Junta, don Francisco Muñiz Viego, por elección secreta entre los concurrentes.

Secretario: don Domingo Caso Caso, Secretario del Juzgado, siendo suplente, don Antonio Otero Felgueroso, por el mismo concepto.

Ponga, 2 de enero de 1972.—El
Presidente.—El Secretario.

— : —

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO
ELECTORAL DE QUIROS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: Don Eufraasio Sastre Mayo, Juez de Paz.

Vicepresidente y Vocal: Don Antonio Alvarez Valdés, Concejal de más edad.

Vocales:

Don Cesáreo Fernández Viejo, ex-Juez, a falta de la representación de las clases pasivas.

Don José María García García y don Florentino Alvarez García, Presidente de la Hermandad de Labradores y Vocal de la misma, respectivamente, en representación de la Delegación Local de Sindicatos.

Vocales suplentes:

Don José María Suárez Tuñón, Concejal.

Don José María Martínez García y don Fortunato Suárez Alvarez, por el Gremio Sindical.

Secretario: El del Juzgado, don Rogelio Nicieza de la Cerra.

Quiros, 2 de enero de 1972.—El
Presidente.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ILLAS

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número uno de modificaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1971, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y formuladas las reclamaciones que procedan, conforme preceptúa el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Illas, a 24 de diciembre de 1971.
El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Por don Aurelio Quirós Argüelles, contratista de obras, vecino de La Felguera, en Noreña, que solicita de este Ayuntamiento devolución de la fianza que constituyó como consecuencia de las obras de reparación del camino que va desde el Palacio a la Iglesia de Hevia, en este concejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión pueden formular por escrito sus reclamaciones presentándolas en esta Secretaría municipal dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 4 de enero de 1972.
El Alcalde.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo